

Núm. 123

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 23 de mayo de 2019

Sec. IV. Pág. 27881

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22443 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil Nº 1 de Las Palmas, por el presente

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 37/2008, se ha dictado en fecha 9 de mayo de 2019 auto declarando la conclusión del concurso de FOLIAS FIELD, S.L. con CIF. B-35790047, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Folías Field S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de la sociedad Folías Field S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190029057-1